



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-N° 688

Ref.: EXP- 1837/2020 (Concurso cat. 6 Ag. ADM –
Dirección de Liquidaciones)
BAHÍA BLANCA, 22 de octubre de 2020.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo autorizado por resolución CSU-N° 325/2020, mediante la cual se crea un cargo Categoría 6, para cumplir funciones en la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Liquidaciones solicita realizar el llamado a concurso del cargo, creado por resolución mencionada en el Visto, Categoría 6, agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en la Dirección de Liquidaciones;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión de la Dirección de Liquidaciones de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 36.856,30 (Pesos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail de la Dirección de Liquidaciones: liquidaciones@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *23 de octubre al 05 de noviembre de 2020*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *06 y 12 de noviembre de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *30 de noviembre de 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *30 de noviembre de 2020*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *María Laura Acevedo (Legajo N° 11174)*, *Mariela Dapsich (Legajo N° 14119)* y *Pablo Daniel Beresovsky (Legajo N° 10508)*, como miembros titulares y *Gustavo Eduardo Cimadamore (Legajo N° 8345)*, *Ricardo Raúl Romero (Legajo N° 13797)* y *Magalí Lorena Alegre (Legajo N° 13737)*, como miembros suplentes.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), como titular, y en calidad de suplente a la agente Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Liquidaciones, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-Nº 688

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07.30 a 14.30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales y específicos sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Formación en Informática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, power point)
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo –Decreto 366/2006.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento de la Ley de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.

Condiciones Particulares:

Conocimientos sobre:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional, con su respectiva reglamentación (especialmente capítulo Sistema de Presupuesto, ejecución presupuestaria, etapas de ejecución del gasto)
- Régimen de Contrataciones –Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016 (conocimiento general). Garantías, ocasiones en que se exigen y forma en que se constituyen.
- Régimen de Facturación (Resolución 3419/1991 y 1415/2003 –AFIP).
- Régimen de rendición de cuentas. Resolución SPU 2260/2010.
- Normas Jurisdiccionales en el ámbito de la UNS.
- Régimen de viáticos nacionales y al exterior.
- Régimen de tutorías en el ámbito de la UNS.
- Régimen de becas y subsidios.
- Régimen de cajas chicas.
- Manuales de procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Sistema SIU-Pilagá, SIU-Diaguita (a nivel de consulta) y Data Warehouse O3 (cubos).
- Red programática y unidades presupuestarias. Conocimiento somero sobre teoría de presupuesto por programas.
- Clasificador de Recursos y Gastos del Sector Público Nacional.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimiento general sobre la estructura del presupuesto de la UNS y del Sector Público Nacional.
- Conocimiento del organigrama institucional de la UNS y del Sector Público Nacional.
- Capacidad de elaborar informes, síntesis de datos para la toma de decisiones, redacción de notas, para su utilización por las jefaturas.
- Capacidad de trabajo autosuficiente y trabajo en equipo.

Función:

Subresponsable de Supervisión de la Dirección de Liquidaciones.

Principales acciones a desarrollar:

- Dar ingreso a los trámites enviados por la Mesa de Entradas de DGEyF.
- Organizar los trámites ingresados, verificando la procedencia de los mismos, controlando la documentación e ingresando los mismos en los distintos circuitos del Sistema SIU Pilaga.
- Registro de los gastos.
- Coordinar la conciliación de los pagos efectuados con la cuenta corriente que suministran los proveedores, determinando eventuales diferencias.
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de la Dirección de Liquidaciones.
- Manejo del sistema COMDOC II.
- Manejo de los cubos O3-datawarehouse como sistema de consulta.
- Manejo del sistema Diaguita (Compras) a nivel de consulta.
- Manejo de herramientas de trabajo remoto en colaboración (Google Drive y Nextcloud)
- Elaboración de notas, informes, cuadros, que requieran los niveles de jefatura sobre los temas de su incumbencia.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR